ADENDA II AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre **Fundación "Estrategias para el desarrollo económico y social de la provincia de Jaén"**, representada por su Presidente, D. Francisco Reyes Martínez **y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C.**, representada por su Director General, D. Enrique Acisclo Medina, se suscribe esta ADENDA al Convenio de Colaboración firmado con fecha 7 de Octubre de 2015 y posterior primera adenda firmada con fecha 1 de Diciembre de 2015 , en los términos y condiciones siguientes:

1. OBJETO

- **El objeto de la presente adenda es modificar el Apartado Quinto, respecto a la cuantía de la línea de MICROCRÉDITOS para proyectos empresariales de Jaén, quedando como se especifica a continuación:**

  <u>CUANTÍA:</u> Hasta 20.000 euros para la inversión en activos fijos y circulante. Este importe se puede ir combinando y ajustando en función de las necesidades de cada uno de los emprendedores, pudiéndose llegar hasta un importe de 6.000 euros en circulante. Los límites máximos establecidos anteriormente, en cuanto al límite de la inversión y del circulante, podrían sufrir pequeñas variaciones, cuando el proyecto a financiar lo hicieran aconsejable.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares originales en Jaén, a 23 de Mayo de 2016.

Fundación ESTRATEGIAS Para el Desarrollo de la Provincia de JAÉN Plan Estratégico